

RIO VERDE, 08 de agosto de 2014.

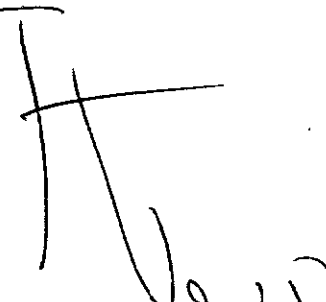
Núm. 1305 / (SECCION "B").- VISTOS: El Oficio Int. N°107 de fecha 05.08.2014, emanado del Departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo, solicitando elaborar decreto municipal que designe Unidad Técnica Ejecutora e Inspector Técnico de Obras para la licitación pública denominada "Servicio de Instalación Eléctrica y Sanitaria 2 Viviendas Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1304, de fecha 08.08.2014, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia, que regirán el proceso del llamado a Licitación Pública denominado "Servicio de Instalación Eléctrica y Sanitaria 2 Viviendas Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Técnica Ejecutora** de la licitación denominada "**Servicio de Instalación Eléctrica y Sanitaria 2 Viviendas Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde**", al **Departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo**.
2. **DESÍGNASE**, como **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)** de la licitación "**Servicio de Instalación Eléctrica y Sanitaria 2 Viviendas Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde**" a don **GONZALO ALEJANDRO ORTIZ BARATTA**, R.U.T. N°8.832.880-9, Arquitecto.
3. **INFÓRMESE**, al Secretario Municipal, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE ILLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDÉSA COMUNA DE RIO VERDE

